

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN:** XALAPA  
**CAMPUS:** XALAPA  
**ÁREA:** ARTES  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**SUELDO PROBABLE H/S/M:** \$367.06  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** EDUCACION MUSICAL

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
1	CREACION Y EXPRESION ARTISTICA	S-B	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	551							0900-0950	IPPL	1
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194						0900-0959		IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A11	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194			2100-2159					IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A12	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194					1100-1159			IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194				1400-1459				IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194				2000-2059				IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194				2100-2159				IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194				1500-1559				IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A6	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194				1800-1859				IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194				1900-1959				IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A8	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194				1300-1359				IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-A9	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194			1900-1959					IPP	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-D1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26459					1000-1059			IPPL	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-D2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22702					1100-1159			IPPL	2
1	INSTRUMENTO ARMONICO I	S-10	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3194			2000-2059					IPP	2
1	INSTRUMENTO MELODICO I	S-A7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17862	1800-1855							IPPL	3

*H. P. M.*



2	METODOS DE EDUCACION MUSICAL	S-B	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17779					1700-1850	1500-1655	IPPL	4
2	PRACTICA INSTRUMENTAL I	S-A	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	28109					1900-2050		IPPL	5
3	PSICOLOGIA (DESARROLLO Y APRENDIZAJE)	S-A	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	13010					1600-1850		IPPL	6
2	TEORIA Y PRACTICA DEL DISEÑO CURRICULAR	S-B	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22396					1200-1350	1900-2050	IPPL	7

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - CREACION Y EXPRESION ARTISTICA**

Licenciatura en teatro, actuación o afin a la creación y expresión artística en el escenario, preferentemente con posgrado en la disciplina; con cursos de actualización en el campo del manejo de grupos, el desarrollo integral de la persona y la didáctica para la formación de profesores; con experiencia profesional en los procesos de creación y expresión artística y experiencia docente en el nivel superior.

**2 - INSTRUMENTO ARMONICO I**

Licenciatura en Música opción piano o guitarra, preferentemente con posgrado en didáctica de la música o áreas afines; con cursos de actualización en docencia, desempeño musical e investigación; con experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica musical-instrumental y experiencia docente en el nivel superior.

**3 - INSTRUMENTO MELODICO I**

Licenciatura en Música opción correspondiente al instrumento melódico a enseñar (flauta, clarinete, trompeta, violín y viola), con certificación de la academia correspondiente, con cursos de actualización en docencia, desempeño musical, experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica musical, experiencia docente en el nivel superior y profesional.

**4 - METODOS DE EDUCACION MUSICAL**

Licenciatura en educación musical, preferentemente con posgrado en didáctica de la música o áreas afines; con cursos de actualización en docencia, desempeño musical, pensamiento complejo, nuevas tecnologías e investigación; con experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica de la música y experiencia docente en el nivel superior y profesional.

**5 - PRACTICA INSTRUMENTAL I**

Licenciatura en Música opción: Instrumento - Canto, Dirección de orquesta, Composición, Educación Musical, preferentemente con posgrado en música o áreas afines; con cursos de actualización en docencia, con experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica musical-instrumental y experiencia docente en el nivel superior.

**6 - PSICOLOGIA (DESARROLLO Y APRENDIZAJE)**

Licenciatura en psicología, pedagogía o ciencias de la educación con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa, preferentemente doctorado con orientación hacia las neurociencias; con cursos de actualización en el campo de la EE; con experiencia profesional en los procesos de aprendizaje y desarrollo y experiencia docente en el nivel superior y profesional.

**7 - TEORIA Y PRACTICA DEL DISEÑO CURRICULAR**

Licenciatura en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Educación Musical o áreas afines, preferentemente con estudios de posgrado en la disciplina; con cursos de actualización curricular con enfoque de pensamiento complejo, Tecnologías Educativas y de la Información y la Comunicación, e investigación; con experiencia profesional en el campo del diseño curricular y experiencia docente en el nivel superior y profesional.

*h. M. P.*

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su

contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 05 de junio de 2015 al 17 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **22 de junio de 2015 al 23 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **02 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.

9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 05 de junio de 2015



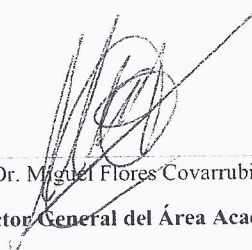
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

**Secretaria Académica**



Mtra. Clementina Guerrero García

**Secretaria de Administración y Finanzas**



Dr. Miguel Flores Covarrubias

**Director General del Área Académica**



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Artes  
Oficio N° 429/2015

**Mtro. J. Rafael Toriz Sandoval**  
**Director de la Facultad de Musica**  
**Universidad Veracruzana**  
**Presente.**

Por este medio, le informo que una vez analizados los perfiles académicos, en la convocatoria de plazas vacantes como profesor de asignatura, emitida el **5 de junio de 2015**, me permito indicar a usted la siguiente;

### **FE DE ERRATAS**

Programa Educativo: **EDUCACION MUSICAL**

En el apartado de **PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**DICE:**

#### **2 – INSTRUMENTO ARMONICO I**

Licenciatura en Musica opción piano o guitarra, preferentemente con posgrado en didáctica de la música o áreas afines; con cursos de actualización en docencia desempeño musical e investigación; con experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica musical –instrumental y experiencia docente en el nivel superior.

**DEBE DECIR:**

#### **2 – INSTRUMENTO ARMONICO I**

Licenciatura en Musica, Educacion Musical o afín, con experiencia comprobable en la ejecución de piano o guitarra, preferentemente con posgrado en didáctica de la música o áreas afines; con cursos de actualización en docencia desempeño musical e investigación; con experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica musical –instrumental y experiencia docente en el nivel superior.

**ATENTAMENTE**

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**  
**Xalapa-Equez., Ver., 16 de junio de 2015**

**MTRA. LETICIA RODRIGUEZ AUDIRAC**  
Secretaria Académica

**DR. MIGUEL FLORES COVARRUBIAS**  
Director General del Área Académica de Artes

Edificio “A” de Rectoría, 2º  
piso, Lomas del Estadio  
s/n, C.P.91000, Xalapa, Ver.

Tel. 842-17-07 directo  
842-17-00 conmutador  
Ext. 11707  
Fax. 842-27-57

E-mail dgaaa@uv.mx